ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Suministro de Alimentación para las Personas Detenidas Transitoriamente en la Estación de Policía del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia.

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 y 2 de nuestra Constitución Política, Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de Republica, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democracia participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y a la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, en su artículo 17 expone que le corresponde a los departamentos y municipios… *"la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva."*, así mismo en su artículo 17, señala que en *"(…) los presupuestos municipales y departamentales se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados,* ***raciones de presos****, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios".*

Es propósito fundamental de la Administración Municipal de Necoclí, la continua garantía de los derechos fundamentales y constitucionales de los ciudadanos, con eficiente y oportuna presentación de sus servicios, por cuanto el desarrollo de un gobierno social obliga a brindar atención a ciertos grupos

más vulnerables y en condiciones de preferencia como lo son los menores infractores las personas detenidas o privadas de la libertad por estar ligados a procesos judiciales y mientras se decide su situación de manera definitiva.

El número de detenidos presentes en el Comando de Policía de Necoclí, depende de las circunstancias de orden público y la disponibilidad de recepción oportuna de los mismos por parte de los establecimientos carcelarios regionales. En tal sentido, se hace necesario contratar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), de estas personas detenidas transitoriamente en el Comando de Policía del municipio de Necoclí; así como también de aquellos que llegan a este municipio con el fin de presentarse a audiencias o requerimientos inherentes a sus procesos.

A lo anterior se suma a que actualmente existe un hacinamiento carcelario, por lo que son negados los Accesos a la nueva población carcelaria en los centros de reclusión, lo que obliga a los municipios atender de manera temporal al detenido o detenidos que se encuentren temporalmente en las Estaciones de Policía, en aras de garantizar sus derechos fundamentales a la Dignidad humana, vida, salud e integridad personal (Sentencia T-718 de 1999, Corte Constitucional).

De esta forma, es deber del municipio de Necoclí asegurar la alimentación de los detenidos en el Comando de Policía del municipio de esta municipalidad, que esperan a ser trasladados a centros de reclusión regionales competencia del INPEC.

En atención a lo anterior el municipio de Necoclí, en cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo municipal vigente, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer la necesidad expuesta, denota que para el normal desarrollo de las actividades de la Administración Municipal en la prestación de sus funciones, se requiere del **Suministro de Alimentación para las Personas Detenidas Transitoriamente en la Estación de Policía del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia**.

Lo anterior basado, en el Plan de desarrollo 2024 – 2027 Necoclí Nuestra Identidad y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta que ejerza estas labores.

Plan de Desarrollo:	Nuestra Identidad
Línea Estratégica:	3: Participación Ciudadana desde la Diversidad, la Pluriculturalidad y la Multietnicidad
Componente:	3.5: Seguridad y Convivencia

Programa:	3.5.1: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.
Componente:	3.2: Eficacia e Innovación del Gobierno
Programa:	3.2.1: Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido el presente estudio, a través de la realización de las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: Suministro de Alimentación para las Personas Detenidas Transitoriamente en la Estación de Policía del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia.

2.2. LAS CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá entregar los bienes y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para la adquisición, así:

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**Servicio de Catering para preparación y entrega de Alimentación (Desayunos, Almuerzos y Cena)**		
2.1	Desayunos: Deben contener - 1 harina (Arepa, plátano, yuca, papa o pan) - 1 proteína (pollo, carne, huevo, salchicha o queso) - 1 jugo o bebida caliente	Unidad	Indeterminada

	Empacadas en recipiente desechable y entregadas en la Estación de Policía de Necoclí, en el horario establecido por el Comandante de Estación y/o encargado.		
2.2	Almuerzos: Deben contener - 2 harinas (Arroz, plátano, yuca o papa) - 1 proteína (pollo, carne o pescado) - 1 porción de ensalada fresca, - 1 sopa o caldo, y - 1 jugo o gaseosa Empacadas en recipiente desechable y entregadas en la Estación de Policía de Necoclí, en el horario establecido por el Comandante de Estación y/o encargado.	Unidad	Indeterminada
2.3	Cenas: Deben contener - 2 harinas (Arroz, plátano, yuca o papa) - 1 proteína (pollo, carne o pescado) - 1 porción de ensalada fresca, y - 1 jugo o gaseosa Empacadas en recipiente desechable y entregadas en la Estación de Policía de Necoclí, en el horario establecido por el Comandante de Estación y/o encargado.	Unidad	Indeterminada

2.3. PLAZO ESTIMADO: El plazo previsto para la presente contratación es **Un (1) mes y quince (15) días o hasta agotar presupuesto**, a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026.

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015 en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo

contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del municipio de Necoclí, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. **Sector secundario o sector Industrial,** y
3. Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al **Suministro de Alimentación para las Personas Detenidas Transitoriamente en la Estación de Policía del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia**.

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista se toman teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, cuya exigencia de requisitos es: ***Acreditar mínimo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados y/o Certificado, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso y/o servicio de Comedor - Restaurante***.

A partir de lo anterior, la entidad manejara los estándares de honorarios fijados de conformidad con la tabla establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para 2025.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados y/o Certificado, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso y/o servicio de Comedor - Restaurante.

Educación: Formación Técnica.

Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Técnica: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar

Experiencia Relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

NOTA: Estas experiencias deben ser analizadas de acuerdo con el soporte que se requiera dependiendo las actividades a realizar.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

Basándonos en esta última información el municipio de Necoclí – Antioquia, tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda.

8.1. INFORMACIÒN DE LOS PROVEEDORES:

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios contemplen el **Suministro de Alimentación para las Personas Detenidas Transitoriamente en la Estación de Policía del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia**, el cual se respalda con el respectivo análisis de precios unitarios, cotizaciones del mercado, lista de precios y demás elementos que describen la estimación acertada del valor de la disponibilidad oficial.

TABLA N° 1.

RELACION Y/O COMPORTAMIENTO ECONÓMICO EN PRECIOS.

PLANILLA DEL ESTUDIO O ANALISIS DEL MERCADO O SECTOR PARA BIENES Y ARTICULOS QUE ADQUIERA LA ENTIDAD								
NOMBRE DEL PROVEEDOR COTIZANTE			Restaurante Donde Olga	Restaurante Rosa Pérez	Grupo JP & IP S.A.S	PRECIO ESTUDIO DEL MERCADO * UNIDAD	**CANT. A CONTRATAR**	**VALOR ESTIMADO FINAL**
NOTA: *SE DEBE ANEXAR COTIZACION EN FISICO*			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**			
ITEM	**ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR ESTIMADO**		
1	Desayuno	Unidad	12.500	12.000	12.000	12.167	1	12.167
2	Almuerzo	Unidad	24.000	23.000	23.000	23.500	1	23.500
3	Cena	Unidad	21.000	21.000	21.000	21.000	1	21.000
Totales			**57.500**	**56.000**	**56.000**	**56.750**		**56.667**
			IVA - Valor Estimado Final				**19%**	**10.767**
			Valor Estimado Final					**67.433**
			Estampillas y Retenciones					
			Pro-Cultura				2%	1.133
			Adulto Mayor				4%	2.267
			Pro- Hosipitales				1%	567
			Pro-Deportes				2%	1.133

Pro-Turismo	1%	567
Justicia Familiar	1%	567
Total Estampillas	**11%**	**6.233**
Retenciones de Ley (Dependiente del Contratista)		
Compras Generales (Declarantes)	2,5%	
Compras Generales (No Declarantes)	3,5%	
Reteica	1%	
Reteiva (Sobre el valor del IVA - Si factura IVA)	15%	
Analisis Financiero con Deducciones		
Antes de IVA		62.438
IVA	19%	11.863
Total a Contratar (Iva Incluido)		**74.302**
Retenciones Muncipales	11%	6.868
Total a Pagar (Proveedor)		67.433

Artículo 20 del decreto 1510 de 2013.

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación, cuyo objeto es: **Suministro de Alimentación para las Personas Detenidas Transitoriamente en la Estación de Policía del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia**. Para un plazo de ejecución de **Un (1) mes y quince (15) días o hasta agotar presupuesto, a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026**, por la suma de: **Cuarenta y nueve millones veinticinco mil pesos m/cte. ($49´025.000.oo)**.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección de Prestación de Servicios, deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

Atentamente,

LUZ YANED MACIAS VALENCIA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.